

## Tercer seguimiento tras la renovación de la acreditación del procedimiento que certifica el nivel de dominio de lenguas extranjeras. Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas de la Universidad de Jaén.

El presente informe es emitido por la Comisión de Evaluación y Acreditación designada por la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la resolución de 18 de marzo de 2013 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se establecen las “Directrices para la acreditación del Procedimiento de certificación de niveles de competencia en lenguas extranjeras en las universidades andaluzas”, la Comisión de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe provisional de evaluación.

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

Las universidades andaluzas, a través de sus servicios de idiomas, certificarán el conocimiento de lenguas extranjeras mediante la realización de un examen que acredite el dominio de la lengua evaluada según las directrices del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Andaluza de Ciencia y Conocimiento 16/2007 de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Comisión de Evaluación y Acreditación de Lenguas Extranjeras designada por la Agencia Andaluza del Conocimiento es la competente para evaluar y acreditar los procedimientos implantados por los servicios de idiomas de cada universidad.

La tramitación de este procedimiento de evaluación y acreditación se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Resolución de 18 de marzo de 2013 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se establece el procedimiento de acreditación de la certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas.

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	1/10
			



## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén solicita la renovación de la acreditación del procedimiento que certifica el dominio de una lengua extranjera de su Centro de Idiomas evaluada según las directrices del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas (MCERL).

En concreto, se solicita la evaluación para la acreditación de:

- Inglés B1
- Inglés B2
- Francés B1
- Francés B2

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser mejorados, pero que no determinan el sentido positivo o negativo del informe.
- **Recomendaciones de especial seguimiento:** aspectos que necesariamente deben ser revisados en procesos de seguimiento

### CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO DEL MODELO

De cara a la mejora continua del procedimiento, en el Informe del Segundo seguimiento tras la renovación de la acreditación esta Comisión de Evaluación recomendó realizar un análisis de costes analíticos que incluyera la dedicación del personal en formación, tanto en análisis de datos y organización de pilotajes, como de reuniones de calidad y de los sellos de calidad. El CEALM aportó una relación de costes fijos anuales que contemplaba los costes relativos a la dedicación del personal en formación, tanto en análisis de datos y organización de pilotajes, como de reuniones de calidad y de los sellos de calidad (ACLES, ALTE, EALTA). En el Autoinforme para el tercer seguimiento tras la renovación de la acreditación, se constata que el centro ha concretado los gastos desagregados del idioma francés en sus niveles B1 y B2 en sus distintos conceptos (diseño, corrección, revisión, gestión de las convocatorias, ...). En el Autoinforme se indica que, aunque el centro dispone de una subvención de la matrícula para los distintos colectivos de la UJA, el análisis del modelo no es sostenible en su totalidad, pero

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	2/10



casi sostenible. Se indica que desde el centro se trabaja en la reducción de costes relativos al idioma Inglés mediante colaboración con otros centros de lenguas universitarios y que, en el caso del idioma Francés, se está trabajando para firmar un convenio similar y abaratar los costes del diseño de exámenes. Se aporta una tabla desglosada con los costes de diseño y corrección, revisión de exámenes, ingresos generados y la diferencia resultante entre costes e ingresos. Se observa que en el caso de Francés niveles B1 y B2 los costes son ligeramente superiores a los ingresos, por lo que esta Comisión valora positivamente que el centro siga haciendo un seguimiento de este aspecto, especialmente ya que existe un condicionamiento al respecto (“Los costes de corrección de los exámenes, sin embargo, mantienen un precio fijo que no se puede cambiar debido a la licitación de la empresa que se encarga de la docencia y procesos de acreditación del CEALM.”). La Comisión también valora positivamente que estas actuaciones y consideraciones han sido iniciativa de la Comisión de planificación, revisión y mejora del procedimiento de examen de dominio de lenguas extranjeras de la Universidad de Jaén para identificar mejor el grado de sostenibilidad de cada lengua extranjera.

En el último seguimiento, la Comisión recomendó incluir indicadores concretos para medir la eficacia del Plan de Comunicación que el centro tiene implantado con el fin de cubrir las necesidades de información de los distintos grupos de interés vinculados al procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras. En concreto, se recomendaba incluir algunos indicadores para comprobar la eficacia de las distintas acciones (por ejemplo, número de registros/documentos emitidos en tiempo y forma, número de visualizaciones de las páginas web, etc.). En el Autoinforme para la realización del tercer informe de seguimiento, la Comisión comprueba que se ha atendido esta recomendación. Esta nueva versión (v2) se establecen acciones para mejorar la eficacia de los objetivos del Plan de Comunicación y potenciar mecanismos de evaluación y mejora del Plan. El centro aporta varias fichas y publica también informes en abierto en su página web. Las fichas de acciones son detalladas, y en ellas se especifica que dicha comunicación se hace en tiempo y forma y con una periodicidad establecida. También se especifica el responsable del control y seguimiento de las distintas acciones y el órgano de gestión que realiza de forma centralizada este seguimiento para su análisis y posterior toma de decisiones (Comisión de Planificación, Revisión y Mejora). Podrían no obstante considerarse también indicadores numéricos. Por ejemplo:

Ficha 1 Fechas de publicación en la web, fechas de envío de correos electrónicos y fechas de difusión en redes sociales. – indicadores numéricos= número de seguidores, likes, retweets, comentarios

Ficha 2 -> indicador numérico= nº de convocatorias publicadas en la web. Nº de convocatorias difundidas a través de correo electrónico y redes sociales.

Ficha 3 -> indicador numérico= nº de correos remitidos comunicando las calificaciones provisionales.

Ficha 4 -> indicador numérico= nº de consultas y vistas de los informes estadísticos publicados en la web.

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	3/10



Ficha 5 -> indicador numérico= nº de comunicaciones (que permitieran concretar la "evidencia documental de tales comunicaciones")

Ficha 6 -> indicador numérico= nº de asistentes a las reuniones y su representatividad como agentes implicados en el procedimiento

Ficha 7 -> indicador numérico= nº de consultas y visitas de los informes anuales publicados en la web y número de personas a las que se ha remitido por correo el informe anual.

Estos indicadores pueden ser útiles para, además de publicar y dar visibilidad a las actuaciones, comprobar también a qué información se accede y cómo se comenta y se comparte en las redes la información de la web. Se sugiere por lo tanto que el centro valore la posibilidad de incluir indicadores numéricos en las fichas del Plan de comunicación.

El procedimiento que sigue el Centro respecto a este criterio es satisfactorio y por lo tanto no se hace ninguna recomendación.

## **CRITERIO 2: CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN**

En el Autoinforme para el Tercer Seguimiento, el centro ha tenido en cuenta la sugerencia (no recomendación/recomendación de especial seguimiento) recogida en el Segundo Informe de Evaluación de estudiar la posibilidad de evaluar la mediación (tal y como está desarrollada en el Companion Volume del CEFR) y que esta quedara reflejada en los modelos de exámenes. En el tercer Autoinforme el centro hace constar que se convocó una reunión para tratar este tema, en la cual se concluyó que era viable incluir esta destreza en el futuro una vez que se disponga de evidencia científica sobre los parámetros de evaluación de dicha destreza. Esta Comisión entiende que el centro introducirá esta competencia tan pronto como dicha evidencia esté disponible, por lo que no se formula ninguna nueva recomendación al respecto.

Respecto a la sugerencia propuesta por la Comisión de Evaluación de preguntar a profesores y estudiantes implicados en el pilotaje sobre la calidad del audio como otro recurso de comprobación de la calidad del audio, en el Autoinforme se aclara que esta comprobación se realiza en el pilotaje que se lleva a cabo por el profesorado, para asegurarse de la comprensión auditiva es óptima.

## **CRITERIO 3: ADMINISTRACIÓN DE LOS EXÁMENES**

El CEALM incluye en su página web la información necesaria sobre el proceso de matriculación y los plazos relativos a los exámenes de certificación de dominio de lenguas extranjeras. En el

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	4/10
			



primer seguimiento se comprobó que la información era detallada y visualmente aclaratoria. La web del centro dispone también de una dirección electrónica y un teléfono de contacto que pueden utilizar los interesados para consultas.

En el Informe del Primer seguimiento, esta Comisión recomendó que la Guía para el proceso de matrícula en los cursos de idiomas extranjeros y exámenes de acreditación de nivel de lengua en el CEALM fuera de fácil acceso y que estuviera disponible en el apartado de convocatorias de examen. En el segundo seguimiento la Comisión constató que esta Guía era de fácil acceso para todas aquellas personas interesadas en inscribirse en una convocatoria de examen. La Comisión señaló también que, para la mejora del procedimiento, podría ser de utilidad estudiar la posibilidad de ofrecer una guía tutorial con la información sobre los exámenes de acreditación de nivel de lengua en el CEALM que fuera independiente de la información sobre la formación impartida por el centro. Se recomendó también revisar la guía para que no solamente hiciera referencia a los estudiantes, sino a otros grupos interesados en los exámenes de certificación de niveles. En el segundo seguimiento la Comisión comprobó que este aspecto había sido subsanado y que la guía había sido modificada y mejorada para incluir otros grupos interesados en los exámenes independientemente del colectivo estudiantil.

En el Autoinforme para el tercer seguimiento, y en respuesta a la sugerencia de estudiar la posibilidad de ofrecer una guía tutorial con la información sobre los exámenes de acreditación de nivel de lengua en el CEALM que fuera independiente de la información sobre la formación impartida por el centro, el Autoinforme indica que esta división se ha realizado tanto en las guías tutoriales como en la propia página web del CEALM, que ha sido renovada. Como se puede ver en <https://cealm.ujaen.es/>, hay un apartado para Docencia y otro para Exámenes CertAcles/DEVA para que las personas interesadas en la docencia accedan a la información correspondiente a los cursos impartidos en el CEALM y las personas que buscan información sobre los exámenes acreditados puedan encontrar la información relacionada con dichos exámenes en otro apartado independiente. No obstante, al acceder a esta página web a través del enlace <https://cealm.ujaen.es/examenes-de-convocatorias-antiores> existe una única pestaña para el examen Certacles/DEVA.

Se indica en el Autoinforme que dentro de cada uno de esos apartados se ha incluido una guía tutorial independiente sobre el proceso de matrícula de forma que el alumnado que se quiere matricular en un curso pueda seguir los pasos en la guía para su proceso de matrícula y, por otro lado, que las personas interesadas en matricularse en un examen de acreditación puedan encontrar en la guía la información necesaria para llevar a cabo el proceso de matrícula siguiendo los pasos indicados. A fecha del presente informe, esta Comisión ha comprobado que en la web hay un enlace documento guía tutorial independiente con toda la información ([https://drive.google.com/file/d/1-rlxd\\_h\\_556apLPTbw3hgWRfpwpaMHgm/view](https://drive.google.com/file/d/1-rlxd_h_556apLPTbw3hgWRfpwpaMHgm/view)).

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	5/10
			



#### **CRITERIO 4: PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE EXAMEN**

En seguimientos previos la Comisión comprobó que el centro tiene implantado un procedimiento de revisión de exámenes que funciona de forma adecuada. Esta Comisión considera que el centro debe seguir realizando este seguimiento y análisis de cara a la mejora del procedimiento (análisis del número de revisiones de exámenes solicitadas por las personas candidatas en cada convocatoria desde que los exámenes de acreditación de inglés y francés en los niveles B1 y B2 fueron acreditados por la DEVA). El Autoinforme indica que durante este periodo se ha realizado el análisis del número de revisiones de exámenes solicitadas por las personas candidatas en las convocatorias del último periodo de gestión. Se aporta el informe como evidencia. De cara a la transparencia, visibilidad y trazabilidad de las actuaciones, esta Comisión recomienda que se indique en el informe quién o quiénes (de forma colegiada) lo han realizado y validado basándose en los resultados del análisis.

#### **Recomendación**

- Se recomienda indicar quién o quiénes han realizado el informe y validado basándose en los resultados del análisis.

#### **CRITERIO 5: CERTIFICADOS**

El CEALM cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en el Convenio para la emisión de certificados de niveles de dominio de lenguas extranjeras. No procede, por lo tanto, establecer ninguna recomendación ni recomendación de especial seguimiento respecto a este criterio.

#### **CRITERIO 6: IDONEIDAD DE LOS EXAMINADORES**

En el Autoinforme para el segundo seguimiento el CEALM aportó dos informes, uno relativo a los examinadores que habían participado en los procesos de corrección, y otro con los examinadores participantes en los procesos de revisión. El centro utiliza un proceso de identificación que salvaguarda la identidad de los examinadores (asignación a cada persona de un código) y, en el caso de los procesos de revisión, los códigos utilizados son más complejos con el fin de detallar las diferentes fases del proceso de revisión. La documentación aportada incluía información sobre los exámenes de certificación de nivel de inglés y francés niveles B1 y B2. La Comisión valoró positivamente esta mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	6/10



Por otro lado, la Comisión también solicitó al centro que considerara el diseño de un Plan de formación permanente (a corto y a largo plazo) para el equipo responsable de la elaboración y de la corrección de las pruebas de dominio de lenguas extranjeras. El CEALM aportó dicho plan, si bien no concretó las distintas formaciones, el nombre de los ponentes, el lugar y la descripción de la formación. Esta Comisión recomendó también que toda la información se hiciera disponible en la web del centro, ya que evidencia el interés del centro por la formación continua de los responsables del procedimiento en sus distintas etapas (diseño y realización de las pruebas, calificación y revisión de la calificación). En el segundo seguimiento, la Comisión comprobó que el Plan de formación era detallado y que se había incluido en la página web del CEALM/DEVA.

En el Tercer seguimiento se comprueba que el CEALM cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en el Convenio para este criterio.

#### **CRITERIO 7: REVISIÓN, MEJORA Y RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO.**

Con las evidencias aportadas en el Autoinforme para el segundo seguimiento, la Comisión comprobó que se había actualizado el organigrama de las personas responsables del procedimiento de certificación de niveles de dominio de lenguas extranjeras, disponible en la web propia del centro. También constató que el CEALM había atendido la recomendación de elaborar un procedimiento para la recogida y el análisis del grado de satisfacción del personal docente y el personal de administración y servicios. En el Autoinforme se detallaban las acciones que se han llevado a cabo desde el centro y se aportaba información sobre los grupos focales y los resultados obtenidos de las entrevistas y de las encuestas de satisfacción, atendiendo así las recomendaciones de la Comisión. La Comisión valoró positivamente la implantación de todas estas acciones.

De cara a la mejora del procedimiento, esta Comisión indicó que se podrían considerar otros aspectos, tales como la opinión de los candidatos sobre los espacios o la opinión de los examinadores sobre los tiempos de elaboración y corrección de las pruebas, para identificar su grado de satisfacción. La Comisión también sugirió al centro la conveniencia de realizar un grupo focal para comprobar la satisfacción de los candidatos de los exámenes con el proceso de revisión y poder comprobar si el bajo grado de satisfacción pudiera estar relacionado con la calificación obtenida. Esta sugerencia venía motivada por el hecho de que el procedimiento de revisión era el que mantenía la puntuación más baja, de ahí que se hiciera constar la recomendación de especial seguimiento de aportar evidencias que permitan comprobar la implantación de acciones orientadas a la mejora de los aspectos identificados en los grupos focales y en las encuestas de satisfacción.

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	7/10
			



El Autoinforme para la realización del tercer seguimiento hace mención y relaciona diversas evidencias que permiten constatar la implantación de acciones orientadas a la mejora de los aspectos identificados en los grupos focales y en las encuestas de satisfacción:

- diseño de procedimiento y entrevistas y grupos focales, aportándose evidencias en el informe correspondiente al curso académico 2020/2021. Se hace constar que estas reuniones focales se realizaron también en el curso académico 2021/2022, si bien no se aportan evidencias.
- inclusión en el Plan de Mejora para el curso académico 2021/2022 de la creación de un grupo focal para alumnado que solicita la revisión del examen
- el incremento del número de preguntas en el grupo focal de las personas que participan en los procesos de acreditación, y
- la solicitud al Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA para que incluya preguntas al alumnado sobre el grado de satisfacción de los espacios del CEALM.

Respecto a esto último, se indica en el Autoinforme que dichos grupos focales se realizaron en marzo y julio de 2022. Se aportan como evidencia los informes realizados que recogen los aspectos tratados en estos grupos. Con la información recabada en los grupos, el centro concluye que las personas que realizan los exámenes de acreditación conocen la posibilidad de pedir la revisión de examen y su procedimiento y que el motivo fundamental por el que se pidió la revisión fue intentar ver si con la revisión, gratuita para el alumnado, se podría alcanzar la nota para aprobar el examen.

Por otro lado, se indica que se ha incrementado del número de preguntas en el grupo focal de las personas que participan en los procesos de acreditación para poder obtener información sobre los tiempos de elaboración y corrección de las pruebas. En el Autoinforme se resumen los aspectos tratados en dicho grupo focal.

El enlace del Autoinforme con los detalles sobre la metodología del grupo focal y los resultados no ha funcionado en el momento de la evaluación por parte de esta Comisión (en el Autoinforme no está hipervinculado a la URL correspondiente, véanse pp. 8-9 del Autoinforme).

[https://drive.google.com/drive/folders/1S2bH\\_MHoaMrCg0k1016pdyAvcoDv6Q9Sc?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1S2bH_MHoaMrCg0k1016pdyAvcoDv6Q9Sc?usp=sharing)

Esta Comisión comprueba que el procedimiento de Propuesta para la implementación y desarrollo de un grupo focal dirigido al profesorado externo del CEALM es muy detallado. En el Autoinforme se indica que, por recomendación del Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA a la dirección del CEALM, queda pendiente la ampliación de preguntas para las encuestas de satisfacción que serán administradas al alumnado del CEALM en el curso académico

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	8/10





2022/2023, por lo que esta comisión mantiene la recomendación, aunque no como recomendación de especial seguimiento.

**Recomendación:**

- Se recomienda aportar evidencias que permitan comprobar la implantación de acciones orientadas a la mejora de los aspectos identificados en los grupos focales y en las encuestas de satisfacción.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Considerando las evidencias aportadas, se concluye que todo el procedimiento se está llevando a cabo según las directrices del MECRL y del Convenio. Como en ocasiones anteriores, se observa que existe en el Centro un compromiso firme con la mejora continua de la calidad del mismo y que sabe identificar aspectos de mejora y dar respuesta a los mismos. Atendiendo a la documentación aportada, también se constata que el CEALM continúa trabajando de forma eficaz en la mejora continua del procedimiento, especialmente en aquellos aspectos que habían sido sugeridos y/o recomendados en el último Informe de seguimiento. Todas las recomendaciones se han resuelto satisfactoriamente, como se refleja en los datos y evidencias aportadas. Se valora positivamente que se hayan atendido también las sugerencias (no recomendaciones) propuestas por la Comisión en el anterior informe. El Centro tiene por tanto iniciativa propia para estudiar y, si procede, adoptar otras decisiones (como la de introducir la mediación) de forma paulatina.

A la vista de la documentación y de las evidencias estudiadas, la Comisión de Evaluación y Acreditación propone la acreditación del procedimiento que certifica el dominio de una lengua extranjera de su Centro de Idiomas evaluada según las directrices del Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas (MCERL) de:

<b>Inglés B1</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>Inglés B2</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>Francés B1</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
<b>Francés B2</b>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	9/10



EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	11/01/2023
ID. FIRMA	R2U2THDRTXWYTXTKRVCG09ZVX2MA86	PÁGINA	10/10

